

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS, LOS SERVICIOS DE SU MANTENIMIENTO Y LA FORMACIÓN SOBRE SU FUNCIONAMIENTO PARA LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

### 1. Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es el suministro e instalación de 11 equipos desfibriladores semiautomáticos (en adelante DESAs), con sistema de conexión al 112, para la Universidad de Alcalá (en adelante UAH) así como la implementación del sistema de conexión al 112 de los 14 DESAs que ya dispone la UAH, la contratación del mantenimiento de todos ellos y de la formación necesaria para el personal de la Universidad, en cumplimiento del Decreto 78/2017, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y se crea su registro (para aquellos DESAs que se instalen en los espacios de la UAH ubicados de la Comunidad de Madrid) y el Decreto 4/2018, de 22 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, de la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha (para aquellos equipos instalados en espacios de la UAH ubicados en esta comunidad autónoma).

### 2. División en lotes.

No se considera la división en lotes por los siguientes motivos:

- Por imperativo legal los desfibriladores deben estar conectados de manera permanente a la red de emergencias, de forma que en el momento de su uso activen la actuación de dicha red de forma automática.
- Las personas físicas o jurídicas responsables de la gestión o explotación de aquellos espacios o lugares donde se instale un desfibrilador externo serán responsables de garantizar su mantenimiento y conservación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante del equipo de modo que el desfibrilador y sus accesorios se encuentren en perfecto estado de uso.
- En cuanto a la formación a los usuarios, obligatoria, ya que la legislación al respecto indica que los DESAs deberán ser operados por personas que estén en posesión de los conocimientos mínimos y básicos necesarios para ello, tras la realización de un programa de formación cuyo contenido mínimo deberá, al menos ser el establecido, salvo casos de emergencia absoluta donde no exista disponibilidad de tales personas, es específica para cada marca y modelo de desfibrilador.

Por lo tanto, es técnicamente necesario que sea el mismo proveedor de los DESAs quién se ocupe del mantenimiento de los mismos, de su conexión al 112 y de la formación al personal que vaya a utilizarlo, de forma que no se produzcan descoordinaciones entre diversas empresas que dieran lugar a una falta de alerta a la red de emergencias, que además de sus posibles consecuencias para el usuario llevaría aparejado un incumplimiento legal por parte de la Universidad. Por motivos similares debe contratarse conjuntamente y a la misma empresa la conexión al 112 y el mantenimiento de los desfibriladores propiedad de la Universidad, dado que cualquier descoordinación produciría efectos graves tanto para los usuarios como para la Universidad.

### 3. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total de la licitación es de 53.543,44 €, IVA excluido, 60.882,62 € IVA incluido, según las siguientes anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE	IVA (21% / 0%) <sup>(1)</sup>	SUBTOTAL	TOTAL
2019	20.634,88	4.333,33	24968,21	28.687,21
	3.719,00	0	3.719,00	
2020	3.578,39	751,46	4.329,85	8.048,85
	3.719,00	0	3.719,00	
2021	3.578,39	751,46	4.329,85	8.048,85
	3.719,00	0	3.719,00	
2022	3.578,39	751,46	4.329,85	8.048,85
	3.719,00	0	3.719,00	
2023	3.578,39	751,46	4.329,85	8.048,85
	3.719,00	0	3.719,00	
<b>TOTAL</b>	<b>53.543,44</b>	<b>7.339,17</b>	<b>60.882,62</b>	<b>60.882,62</b>

(1) Las actividades formativas están exentas de IVA, según indica el Art. 20.1. 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### 4. Determinación del presupuesto.

Se han solicitado ofertas a diferentes proveedores: GERCLISA, TELEFÓNICA, ANEK PROYECTO SALVAVIDAS y B+SAFE.

Dado que tanto TELEFÓNICA como B+SAFE presentan un modelo de desfibrilador que no permite la adaptación de los 14 que ya tiene la Universidad a la normativa actual (que establece que los equipos desfibriladores deben disponer de un sistema de conexión al 112), sino que nos obligaba a desechar esos

14 y adquirir todos nuevos, sólo se tuvieron en cuenta las ofertas de Gerclisa y Anek Proyecto Salvavidas.

Por este motivo, como se indica en el pliego técnico, será obligatorio el suministro de desfibriladores del mismo tipo que los 14 existentes en la Universidad o compatibles y con las mismas características, especialmente en lo que se refiere a mantenimiento y formación.

El presupuesto se determinó calculando una media de las dos ofertas de las empresas mencionadas.

4.1. Suministro de 11 DESAs Modelo ZOLL AED + PLUS o compatible, con sistema de conexión al 112.

El precio máximo de cada DESA será de 1.649,76 € sin IVA, 1.996,21 €. En este precio se incluye el coste del sistema de comunicación con el 112 el primer año y la formación inicial (como mínimo 8 plazas por DESAs), conforme a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.

4.2. Sistema de conexión con el 112 para los 14 DESAs que ya dispone la UAH y cuota anual de este sistema para los 25 DESAs a partir del segundo año (en el momento de entrega e instalación de los DESAs del punto 4.1. anterior, se implementará el sistema de conexión en los 14 DESAs que ya dispone la UAH).

Precio máximo de cuota anual del sistema de conexión al 112 por DESA: 99,17 € sin IVA, 120 €, con IVA.

4.3. Mantenimiento anual.

El coste máximo para el mantenimiento anual de 14 DESAs que ya dispone la UAH (el mantenimiento de los 11 DESAs suministrados bajo este contrato está incluido en la garantía, ver apartado 13 de la presente memoria) será de 78,51 € sin IVA por cada DESA, 95 €, con IVA.

4.4. Formación continuada.

Se ofrecerán, como mínimo, 4 plazas para formación continuada por desfibrilador, es decir, 100 plazas, con un coste máximo de 3.719 €.

Por tanto, el importe máximo de la licitación será de **53.543,44 €, IVA excluido, es decir, 60.882,62 € con IVA.**, según el siguiente desglose:

CONCEPTO	PRECIO U.	NUM. UNID.	PRECIO TOT.	IVA	TOTAL
Suministro 11 DESAs *	1649,76	11,00	18147,36	3810,95	21958,31
Sistema de conexión 112 nuevos DESAs**	99,17	44	4363,48	916,33	5279,81
Sistema de conexión 112 viejos***	99,17	70	6941,90	1457,80	8399,70
Mantenimiento anual viejos****	78,51	70	5495,70	1154,10	6649,80
Formación continuada	37,19	500	18595,00	0	18595,00
TOTAL			53543,44	7339,18	60882,62

\* Suministro de 11 DESAs (**una sola vez**)

\*\* Sistema de conexión al 112 de los 11 DESAs nuevos a partir del inicio del segundo año de contrato. 11 cuotas de conexión al año, 44 en los cuatro años restantes

\*\*\* Sistema de conexión al 112 para los 14 DESAs de que ya dispone la UAH. 14 cuotas de conexión al año, 70 en el total de los cinco años.

\*\*\*\* Mantenimiento anual de los 14 equipos de los que ya dispone la UAH. 14 cuotas al año por cinco años (70 cuotas totales).

Formación continuada: 100 plazas al año (4 por desfibrilador) por cinco años.

En los precios establecidos se consideran incluidos todos los gastos que ocasione la prestación de los servicios, incluyéndose mano de obra, desplazamientos, materiales, útiles, aplicaciones informáticas, equipos y demás costes directos o indirectos.

## 5. Aplicación económica completa.

- El suministro de 11 DESA y la cuota de conexión al 112 del primer año será imputado al centro de coste 30760L310 422D 621.00.

- La implementación inicial del sistema de conexión al 112 de los 14 DESAs que ya dispone la UAH irá a cargo del centro de coste del Servicio de Prevención 30170L230 227.99 En años sucesivos, la cuota de conexión anual al 112 para los 25 DESAs será imputada también a este centro de coste.
- El coste del mantenimiento anual de los 14 DESAs irá a cargo del centro de coste del Servicio de Prevención: 30170L230 227.99
- Del coste de la formación continuada ofertada se hará cargo el centro de coste del Servicio de Prevención 30170L230 227.16

## 6. Plazo de ejecución.

El plazo de entrega de los DESAs será de un máximo de 30 días desde la formalización del contrato. La entrega comprenderá la instalación y puesta en marcha del equipo, incluyendo pruebas de validación y todo lo necesario para que sea posible su uso inmediato. La instalación se realizará en las ubicaciones que se indiquen al contratista una vez formalizado el contrato.

La implementación del sistema de conexión al 112 en los 14 DESAs que ya dispone la UAH tendrá lugar en un máximo de 15 días desde la formalización del contrato.

Los servicios de mantenimiento de los 25 DESAs y la conexión al 112 se prestarán por 5 años.

La formación ofertada se impartirá dentro de los plazos establecidos en el pliego de condiciones técnicas.

## 7. Lugar de prestación del servicio.

Previamente a la instalación de los 11 DESA y la implementación del sistema de conexión en los que ya dispone la UAH se comunicará al adjudicatario la ubicación de los mismos.

## 8. Forma de adjudicación

Múltiples criterios.

## 9. Criterios de adjudicación.

### 9.1. Oferta económica (Máximo 80 puntos)

La puntuación establecida es la máxima para el mejor precio ofertado en cada uno de los apartados. El resto de ofertas se calcularán de manera proporcional.

Requisito	Descripción	Precio máximo de licitación sin IVA	Puntuación máxima
4.1 de la memoria	Precio unitario de un DESA con sistema de comunicación con el 112, vitrina y cartelería	1.649,76 €	10
4.2. de la memoria	Cuota anual del sistema de conexión al 112 para un DESA	99,17 €	17,5
4.3 de la memoria	Mantenimiento anual de un DESA	78,51 €	17,5
4.4. de la memoria	Coste de 100 plazas de formación continuada	3.719 €	35

## 9.2. Plazas de formación adicionales (20 puntos)

La puntuación establecida es la máxima para el mayor número de plazas ofertadas. El resto de ofertas se calcularán de manera proporcional.

Requisito	Descripción	Forma de acreditación	Puntuación máxima
2.3.1.3 del ppt	Se ofertan más plazas de formación inicial, sin coste adicional, sobre las solicitadas en pliego	Presentación de oferta	10
2.3.2.3. del ppt	Se ofertan más plazas de formación continuada, sin coste adicional, sobre las solicitadas en pliego	Presentación de oferta	10

La UAH ya dispone de personal formado por lo que la formación continuada es más necesaria que la inicial.

## 10. Régimen de pagos

El coste del suministro de los 11 equipos (punto 4.1. de la presente memoria) y de la implementación del sistema de conexión al 112 en los 14 DESAs que ya dispone la

Universidad (punto 4.2.) se abonará en una sola factura, una vez se hayan entregado e instalado.

Los costes de mantenimiento y las sucesivas cuotas correspondientes al sistema de conexión con el 112 de los 14 DESAs que ya dispone la Universidad se facturarán con periodicidad anual, en una sola factura por los 14 una vez se hayan realizado los servicios.

Los costes de la formación del punto 4.4. serán facturados en el mes en el que se hayan impartido los cursos.

### **11. Causas especiales de resolución.**

Pérdida por parte del adjudicatario de la acreditación requerida en el punto 16 de la presente memoria.

### **12. Condiciones especiales de ejecución.**

Durante todo el periodo de garantía del contrato la adjudicataria será responsable de la retirada y reciclaje de cada tipo de residuo que se genere, especialmente a los residuos electrónicos, baterías, productos químicos y electrodos.

### **13. Garantía.**

El periodo de garantía se iniciará a partir del momento de la recepción conforme del aparato, una vez estén totalmente operativos e instalados. La duración del periodo de garantía será de 5 años.

La garantía de los 11 DESAs cubrirá el mantenimiento con los requisitos que están establecidos en los apartados 2.1 y 2.2 del pliego de condiciones técnicas.

Esta cubrirá el aparato, así como todos sus componentes, comprometiéndose durante dicho periodo a mantener en perfecto estado de funcionamiento el equipo suministrado, entendiéndose incluido en la garantía el sistema de conexión con el 112 de forma completa.

Durante el periodo de garantía el adjudicatario realizará el mantenimiento preventivo y conductivo de los aparatos y acudirá sin coste alguno a reparar cualquier avería en el equipo o sus componentes.

En caso de avería el plazo de reparación será no superior a 24 horas tras la notificación de la incidencia al adjudicatario (o bien desde su detección por su parte, si fuera así).

Si los desfibriladores tuvieran que ser enviados fuera de la UAH para realizar reparaciones o verificaciones/calibraciones anuales por no poder realizarse estas "in situ", el adjudicatario será responsable de realizar la sustitución de tales equipos con otros de las mismas características, hasta la recepción de los originales reparados. El

adjudicatario asume la responsabilidad y costes asociados con la tramitación de garantías, envío, recepción y sustitución de equipos.

El mantenimiento se realizará de forma que no se interrumpa la funcionalidad del aparato salvo en los plazos estrictamente indispensables. Si este plazo se estimara superior a dos horas o si se alcanzasen estas dos horas sin haber finalizado las operaciones de mantenimiento se colocará un aparato de sustitución hasta que finalice la misma.

No será admisible en ningún caso que el edificio de que se trate se quede sin posibilidad de contar con un DESA en ningún periodo de tiempo.

Asimismo, de existir durante el plazo de garantía vicios o defectos de fabricación en los equipos el adjudicatario tendrá la obligación de reposición.

#### **14. Subcontratación**

Se permitirá la subcontratación salvo en las tareas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo y la formación a los usuarios.

#### **15. Confidencialidad**

El adjudicatario, y el personal asignado por él para la ejecución de los servicios contratados, queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al expresado en los pliegos que rigen la licitación, ni tampoco cederlos a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo número 12 y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid. El adjudicatario, una vez cumplida la prestación contractual, deberá destruir o devolver los datos de carácter personal a la Universidad, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. La empresa adjudicataria del servicio habrá de firmar, anexo al contrato, un compromiso expreso de confidencialidad en el tratamiento de datos personales, en el modelo que le proporcionará la Universidad de Alcalá. Durante la ejecución del contrato, se someterá a las instrucciones que, en cuanto a garantía de seguridad de la información, sean establecidas por la Universidad.

#### **16. Habilitación profesional.**

- 16.1. Los formadores que impartan los cursos de formación para usuarios de DESAs en el ámbito de Castilla La Mancha deberán cumplir los requisitos establecidos en el art. 8, apartado 3 del Decreto 4/2018, de 22 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario.
- 16.2. El adjudicatario o bien la entidad de formación que éste subcontrate para la impartición de los cursos, deberá estar acreditada para este cometido por la autoridad correspondiente según se establece en el Decreto 4/2018, de 22 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario, para la Comunidad de Castilla La Mancha y en el Decreto 78/2017, de 12 de septiembre, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y se crea su registro, para la Comunidad de Madrid.

### **17. Prevención de riesgos laborales**

El adjudicatario cumplirá en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa adjudicataria cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa adjudicataria sufra un accidente de trabajo en las instalaciones de la UAH mientras desempeña los servicios contratados, la empresa adjudicataria informará a la Universidad de forma inmediata, siempre que sea posible o a la mayor brevedad.

### **18. Solvencia**

Los licitadores deberán presentar acreditación de disponer de al menos uno de los siguientes certificados:

- ISO 14001, de sistemas de gestión medioambiental.
- ISO 9001, de sistemas de gestión de calidad
- ISO 45001, de sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales.

### **19. Otros**

El licitador que resulte propuesto deberá aportar documentación que acredite la disposición de un seguro de responsabilidad civil de, como mínimo, diez millones de euros.

Alcalá de Henares, a 7 de marzo de 2019

Fdo. Carolina de las Heras Quirós  
Jefa del Servicio de Prevención